

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2389 *DESTILERÍAS AREHUCAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FÁBRICA DE LICORES ARTEMI, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículos 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 19 de mayo de 2020, la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de DESTILERÍAS AREHUCAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, aprobó la fusión por absorción de DESTILERÍAS AREHUCAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, como sociedad absorbente, y la entidad FÁBRICA DE LICORES ARTEMI, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL, como sociedad absorbida, mediante la transmisión a título universal de todo el patrimonio de las absorbida a la absorbente, y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar que de conformidad con lo previsto en la art. 49.1.4.º, la fusión es acordada por la sociedad absorbente ya que es la titular de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la sociedad absorbida.

Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos y plazo del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de mayo de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración de Destilerías Arehucas, Sociedad Anónima, Rafael Méndez Martín.

ID: A200020345-1